



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En la Ciudad de Tarazona, siendo las nueve horas y quince minutos del día nueve de septiembre de dos mil once, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luis María Beamonte Mesa y con la asistencia de los Concejales, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Eva M^a Calvo Vallejo, D. José Emiliano Sánchez Olavarrieta, Dña. Waldesca Navarro Vela, Dña. Ana Cristina Sainz Martínez, D. Julio Gracia Pascual, Dña. Ana Calvo Alejaldre, D. David Miguel Pellicer, Dña. Ana Cristina Vera Lafnez, D. Juan Bautista García García, D. Pedro Luis Rivas Gracia, Dña. Virginia Pascual del Río, D. José Miguel Montijano Torcal y D. José Luis Martínez de los Reyes. Están presentes el Secretario General, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto, y el Interventor General accidental, D. Jesús Rubio Beltrán.

No asisten, excusando su asistencia, los Concejales, Dña. Ana María Gavara Segura y D. Jesús Francisco García Usón.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa al conocimiento del único asunto incluido en el orden del día.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

ÚNICO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA TRAMITACIÓN POR URGENCIA DE CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO CON OPCION DE COMPRA CONSISTENTE EN PARCELA Y NAVE INDUSTRIAL SITA EN C/ LA RIOJA, PARCELA 129 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, DE TARAZONA (CP 70/2011): PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente relativo a procedimiento de adjudicación del expediente de contratación anticipada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramite de urgencia, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de parcela y nave industrial sita en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, para destinarlo a usos de interés público, que reporten un beneficio social y económico del municipio, en especial, la atracción de empresas y fomento de empleo.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 25 de agosto de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación anticipada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramite de urgencia, para la adjudicación de contrato de arrendamiento de local de negocio, con opción de compra, consistente en parcela y nave industrial sita en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, para destinarlo a usos de interés público, que reporten un beneficio social y económico del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

municipio, en especial, la atracción de empresas y fomento de empleo, conforme a lo previsto en el artículo 124 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por plazo de 20 años incluida prórroga, siendo presupuesto máximo de licitación de 1.440.000 €, e I.V.A. al 18% de 259.200 €, lo que hace un presupuesto total de 1.699.200 €.; siendo la renta mensual de 7.080 € IVA incluido, (6.000 € de principal y 1.080 € de IVA.), convocando su licitación.

SEGUNDO.- El presente expediente se tramita anticipadamente por lo que deberá habilitarse crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida a incluir en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012 y anualidades futuras, conforme el artículo 93.3º y artículo 94.2º de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación del bien por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO.- Solicitar una oferta al propietario del inmueble en cuestión, que tiene por finalidad el arriendo por el Ayuntamiento, debiendo dejar constancia de la invitación cursada en el expediente administrativo.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la competencia prevista en el artículo 135 párrafo 2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por razones de celeridad y eficacia administrativa.”

En tiempo y forma se cursó invitación para participar en este proceso de contratación a la mercantil TRANSKEILES, S.L. (C.I.F. B50201904).

Con fecha 26 de agosto de 2011, esta mercantil presenta en el registro general instancia por la que expone que recibida invitación para participar en el expediente de contratación y perfectamente enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares, presenta proposición, según modelo que figura en el Pliego y acompañando la documentación indicada en el mismo. Por lo que solicita, se admita a trámite la oferta y continúe la tramitación del expediente administrativo hasta su adjudicación.

Con fecha 30 de agosto de 2011 se dictó Resolución 910 por la que se resolvió requerir a la mercantil TRANSKEILES, S.L. (C.I.F. B50201904), candidato que ha presentado la oferta en el procedimiento negociado sin publicidad, tramite de urgencia, y contratación anticipada, para la adjudicación de contrato de arrendamiento de local de negocio, con opción de compra, consistente en parcela y nave industrial sita en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, para destinarlo a usos de interés público, que reporten un beneficio social y económico del municipio, en especial, la atracción de empresas y fomento de empleo (CP 70/2011), para que en aplicación de lo previsto en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

Queda acreditado en el expediente que la mercantil TRANSKEILES, S.L. presenta la documentación en tiempo y forma que como tal se incorpora al expediente.

Consta en el expediente informe jurídico por el que se concluye que recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato de arrendamiento de local de negocio, con opción de compra, consistente en parcela y nave industrial sita en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

destinarlo a usos de interés público, que reporten un beneficio social y económico del municipio, en especial, la atracción de empresas y fomento de empleo (CP 70/2011), a la mercantil TRANSKEILES, S.L. (C.I.F. B50201904), de acuerdo con la oferta y conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Considerando lo establecido en el artículo 4.1.p), 20.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y artículo 124 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida por procede continuar con la tramitación del expediente y adjudicar la contratación en los términos de lo previsto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Según dispone el artículo 140 de la LCSP, el contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, procede remitir el expediente al Tribunal de Cuentas; así como, en aplicación del artículo 308, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de este contrato.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2011.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (con catorce votos a favor –nueve del Grupo Municipal del PP, cuatro del Grupo Municipal del PSOE y uno del Grupo Municipal de CHA-; ningún voto en contra y una abstención del Grupo Municipal de CC-IU), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar la contratación convocada mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramite de urgencia y tramitación anticipada, de contrato de arrendamiento de local de negocio, con opción de compra, consistente en de parcela y nave industrial sita en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, para destinarlo a usos de interés público, que reporten un beneficio social y económico del municipio, en especial, la atracción de empresas y fomento de empleo (CP 70/2011), a la mercantil TRANSKEILES, S.L. (C.I.F. B50201904), por plazo de 20 años y un precio total de 1.440.000 €, e I.V.A. al 18% de 259.200 €, lo que hace un presupuesto total de 1.699.200 €.; siendo la renta mensual de 7.080 € IVA incluido, (6.000 € de principal y 1.080 € de IVA.); estableciendo como precio base de la opción de compra la cantidad de dos millones trescientos cincuenta mil euros (2.350.000 €), todo ello en los términos que se detallan en la oferta presentada y conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares de obligado cumplimiento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la mercantil TRANSKEILES, S.L. (C.I.F. B50201904), adjudicatario del contrato, para su conocimiento y a fin que comparezca



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

a la formalización y firma del contrato en el plazo máximo de quince días en las dependencias de Secretaría General.

TERCERO. Publicar la adjudicación y formalización del presente contrato, en el Perfil Contratante del Ayuntamiento de Tarazona <http://perfilcontratante.dpz.es>, para público conocimiento.


CUARTO.- Formalizado el contrato remítase el expediente al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

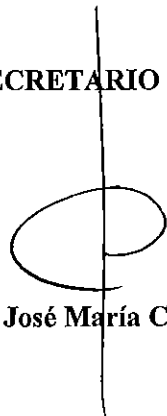
SEXTO.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Área de obras, urbanismo y servicios y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde, D. Luis María Beamonte Mesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tarazona, firme el contrato administrativo correspondiente; y, en su caso, de elevarse a escritura pública el presente contrato, comparezca ante notario a la firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos, por la presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

D. Luis María Beamonte Mesa.

EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo.: José María Chapín Blanco.